

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA EL CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CARTEL DE LAS XXXVII JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO DE ALMERÍA.**

La Universidad de Almería en colaboración con la Comisión de la Organización de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería pretenden establecer una identificación de marca específica de las XXXVII Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería, cuyo ciclo académico es organizado por el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria dentro de las actividades del Proyecto Atalaya.

Por este motivo y en virtud de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este Vicerrectorado

**HA RESUELTO**

Aprobar las condiciones y convocar el Concurso el diseño del cartel destinado a ser la imagen representativa de esta edición de las XXXVII Jornadas de Teatro del Siglo de oro de Almería, con arreglo a las siguientes

**BASES**

**1.- OBJETIVOS**

Diseño de un cartel anunciador de las XXXVII Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería, destinado a ser la imagen representativa de esta edición de las tradicionales jornadas almerienses, con el fin de identificar, así como unificar los trabajos y acciones desarrollados por aquella.

**2.- PARTICIPANTES**

Podrá participar en este concurso toda persona física o jurídica, presentando ideas propias, originales e inéditas, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones más que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

**3.- PROPUESTA DE DISEÑO DEL CARTEL**

El diseño, que debe ser original e inédito, contendrá obligatoriamente al pie del mismo el escudo de la Universidad de Almería<sup>1</sup>, el del Proyecto Atalaya, así como el logotipo oficial de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería, visibles en el encabezado de este documento.

El motivo principal de las Jornadas tiene que ser obligatoriamente la figura de una menina, la cual puede aparecer en el cartel de manera figurativa o bien abstracta.

<sup>1</sup> [Enlace al escudo de la UAL](#)



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Mar Ruiz Domínguez</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/10/2019</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/5</b>
			
6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==			

El cartel deberá poder plasmarse en cualquier tipo de material físico o digital y adaptarse a cualquier soporte de difusión (libros, revistas, cartas, tarjetas, carteles, flyers, displays publicitarios, correo electrónico, página web...).

#### 4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La solicitud acompañada de las propuestas, dirigida al Vicerrectorado de Comunicación y de Extensión Universitaria, se presentará en el plazo establecido en esta Convocatoria por Registro General de la UAL (según se indica en la Normativa de Registro de la Universidad de Almería, aprobada por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13/12/2013) o por Registro Electrónico (<http://www.ual.es/registro>) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán presentarse por correo certificado o mensajería a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria. Universidad de Almería.

Edificio de Gobierno y Paraninfo, 2ª planta Ctra. Sacramento, s/n. CP 04120. La Cañada de San Urbano. Almería

En este caso, deberá enviarse, en un correo electrónico a [vcomunicaexten@ual.es](mailto:vcomunicaexten@ual.es), una copia del justificante de presentación de la solicitud, antes de las 14:00 horas del último día.

Si transcurren 5 días naturales desde la finalización del plazo y no se han recibido los trabajos, estos no serán admitidos.

#### 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de admisión de las propuestas presentadas a concurso será de veinte días naturales a contar a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería.

#### 6. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CARTEL

Junto a la solicitud (Anexo 1 de esta convocatoria) se adjuntará en un sobre cerrado, identificado por un seudónimo y la referencia "Concurso cartel Jornadas Siglo de Oro", la siguiente documentación (apartados 1 al 3):

1. IMPRESIÓN. De las propuestas de imagen gráfica en versión color y escala de grises (o blanco y negro) con 300 dpi resolución en formato A3 con orientación vertical. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, indicando sus referencias de color en Pantone o especificando su correspondiente equivalencia en CMYK y RGB.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez		Fecha	03/10/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==	PÁGINA	2/5
 6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==				

La imagen gráfica presentada deberá ir acompañada de un documento impreso en formato PDF que justifique la propuesta de imagen presentada, el lema -en su caso- y la paleta de colores seleccionados (no superior a 500 palabras).

2. SOPORTE DIGITAL. Incluir el cartel en *imagen JPG (300 ppi)* y el diseño del mismo en un programa como Photoshop (por capas), FreeHand o Illustrator, trazado y sin trazar, aportando las tipografías.

Asimismo, se deberá incluir la imagen gráfica tanto en color como en blanco y negro.

Para ello, se utilizará la siguiente nomenclatura para denominar los diferentes archivos que componen la propuesta:

- a) imagen1\_c para su versión principal en color
  - b) imagen1\_bn para su versión blanco y negro
3. Y, por último, también se incluirá un sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar el mismo seudónimo del anterior sobre, y cuyo interior contendrá los datos de la persona o entidad participante: nombre y apellidos, NIF/CIF, teléfono de contacto, dirección e-mail, dirección postal y número de cuenta bancaria.

#### 7.-JURADO Y VEREDICTO

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Presidencia: Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.
- Vocales:
  - Director/a del Festival de las XXXVII Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería.
  - Directora del Secretariado de Gestión y Promoción de la extensión Universitaria de la Universidad de Almería.
  - Un responsable del Área de Cultura de la Diputación de Almería.
  - Un responsable de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Almería.
  - Un responsable de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Secretario: Técnico de cultura de la Universidad de Almería.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

El veredicto del jurado se hará público en un plazo máximo de quince días naturales a contar desde la fecha de recepción de propuestas y será notificado por correo electrónico al ganador. También se publicará en la página web del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez	Fecha	03/10/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/5
			
6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==			

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y/o convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

#### 8.- PREMIO

El Jurado otorgará un único premio dotado con 1.000€ al cartel ganador. Dicho premio estará sujeto a las retenciones impositivas que procedan.

#### 9.- CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN

El autor del cartel deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. Deberá presentar una declaración jurada firmada en este sentido

La participación en este Concurso lleva implícita la cesión de derechos de reproducción, difusión y exposición, tanto de la obra premiada con carácter indefinido; así como el derecho a retirar todos los demás trabajos que no hubieran sido seleccionados.

La Dirección de Secretariado Gestión y Promoción de la extensión Universitaria de la Universidad de Almería tendrá plena libertad para utilizarlo total o parcialmente. Todo ello sin perjuicio de que el/la ganador/a también pueda incorporarlos a sus elementos de comunicación personal (book, página web, etc.).

La Dirección de Secretariado de Gestión y Promoción de la extensión Universitaria de la Universidad de Almería no se compromete a que el cartel ganador se utilizado como cartel de las XXXVII Jornadas del Siglo de Oro, pudiendo realizar sobre el diseño las modificaciones que estime oportunas.

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria del *Concurso de diseño gráfico para la realización del cartel de las XXXVII jornadas de teatro del Siglo de Oro de Almería*, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez	Fecha	03/10/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/5
			
6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==			

estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Parainfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado.

#### 10.- NORMA FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre).

Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de octubre de 2019  
Mª del Mar Ruiz Domínguez  
Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==>

Firmado Por	María del Mar Ruiz Domínguez	Fecha	03/10/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/5
 6dQpfua7Mj40m0f5ixw5+g==			